

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO
DE
EXPEDIENTE

INFOCDMX/DLT.099/2022

DENUNCIA

OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIAFECHA EN QUE
RESOLVIMOS

27 de abril de 2022

SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO

Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?

El incumplimiento a la obligación de transparentar el catálogo de disposición documental y guía simple de archivos (art. 121, fr. XLIX, de la Ley de Transparencia).



¿QUÉ MANIFESTÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado manifestó que cumple con la obligación de transparencia que se le imputa como incumplida.

¿QUÉ DETERMINÓ LA
DIRECCIÓN DE ESTADO
ABIERTO?

Que el sujeto obligado cumple parcialmente con la publicación de la obligación de transparencia.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

Declarar **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia y **ORDENAR** al sujeto obligado a que publique la información pública correspondiente.



¿QUÉ SE ORDENARÁ?

Que publique la información correspondiente al catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.



PALABRAS CLAVE

Denuncia, obligaciones, transparencia, estructura orgánica, incumplimiento, portal.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

Ciudad de México, a **veintisiete de abril de dos mil veintidós.**

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I. Denuncia. El treinta de marzo de dos mil veintidós este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.099/2022**, en contra del **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México**, por los siguientes motivos:

“ ...

No se cuenta con guía simple de archivo y tampoco con catálogo de Disposición Documental simple

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018- 2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de- disposición-documental-y- guía	2021	Anual

...” (Sic)

II. Turno. El treinta de marzo de dos mil veintidós la Secretaría Técnica de este Instituto turnó la denuncia a la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. Admisión. El cuatro de abril de dos mil veintidós este Instituto, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo de que, en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado, se declararía precluido su derecho para hacerlo.

IV. Notificaciones. El seis de abril de dos mil veintidós este Instituto notificó a la parte denunciante y al sujeto obligado el acuerdo de admisión señalado.

V. Manifestaciones del Sujeto Obligado. El once de abril de dos mil veintidós el sujeto obligado remitió, vía correo electrónico, el oficio INVEACDMX/DG/DEAJSL/SUT/0336/2022 de la misma fecha precisada, suscrito por la Encargada Provisional de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y dirigido a la Comisionada Ciudadana Ponente en los siguientes términos:

“ ...

Hago referencia al escrito relativo al EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022, de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, mismo que se recibió mediante correo electrónico el seis de abril de 2022, mediante el cual da vista a este Sujeto Obligado de la denuncia presentada el treinta de marzo del año en curso, por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de este Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, para lo cual el Instituto de Acceso a Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), una vez que analizó la constancia del expediente en el que se actúa, advierte que reúne los requisitos de procedencia de conformidad con los artículos 117, 1155, 156, 157 y 158 fracción 1, inciso b) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX), por lo que en términos de lo previsto en los artículos 160 y 163 de la mencionada Ley, estima procedente ADMITIR la denuncia consistente en: Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 2a en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, debiendo publicar la información en datos abiertos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

No se cuenta con guía simple de archivo y tampoco con catálogo de Disposición Documental Simple

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021.Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121 Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2021	Anual

(sic).

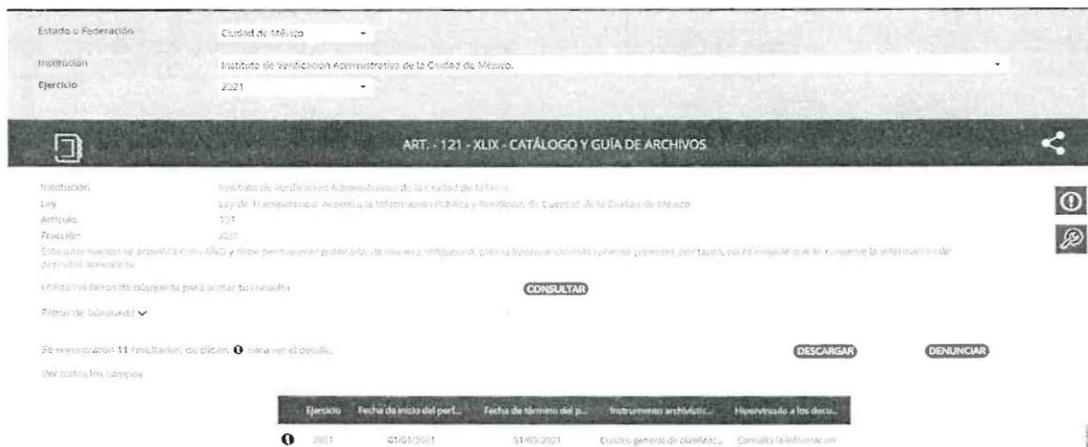
Lo anterior para que en un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se practique la notificación del acuerdo antes mencionado.

Sobre el particular me permito comunicar que, de la lectura a la denuncia, se revisó la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para lo cual se cotejó que la obligación de transparencia de este Sujeto Obligado establecida en la fracción XIXL del artículo 121 de la Ley vigente mencionada en el párrafo que antecede, que a la letra dice:

Artículo 121 ...

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

De lo anterior se advierte que la obligación se encuentra reportada en el ejercicio 2021, tal como se puede observar en la captura de pantalla, que se muestra a continuación:



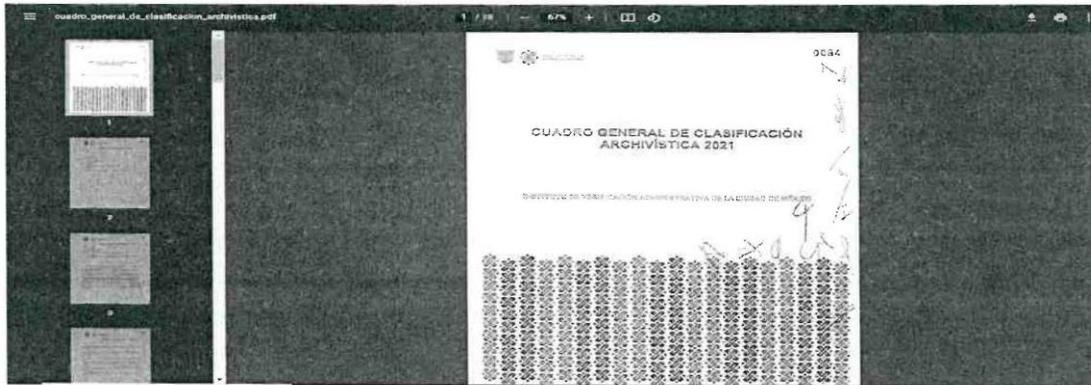
Y al consultar la información se desglosa el cuadro general de Clasificación Archivística 2021 del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, tal como se muestra a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022



Aunado a lo anterior, es importante mencionar que los Lineamientos metodología de evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, establece en la Tabla de Actualización y Conservación de la Información de las Obligaciones Comunes, establece que para la fracción XLIX del artículo 121, el periodo de actualización es Anual y el periodo de conservación de la información corresponde a la información vigente generada en el ejercicio en curso, en este caso 2021, tal como se publicó en la PNT en el ejercicio 2021, tal como se muestra a continuación:

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

El artículo 24, fracción VI de la LTAIPRC indica que todo Sujeto Obligado deberá "constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable". Por lo anterior, los sujetos obligados de la Ciudad de México, deben elaborar los instrumentos de control y consulta archivística que le permitan organizar, administrar, conservar y localizar de manera expedita sus archivos; artículo 26 de la LTAIPRC.

Dichos instrumentos deberán hacerse públicos y serán los siguientes:

- El catálogo de disposición documental¹⁵⁹
- La guía simple de archivos¹⁶⁰

Periodo de actualización: anual

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1 Ejercicio
- Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3 Instrumento archivístico: Catálogo de disposición documental/ Guía simple de archivos/ Otro
- Criterio 4 Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales
- Criterio 5 Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivos
- Criterio 6 Puesto del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo
- Criterio 7 Cargo del (la) responsable e integrantes del área o unidad coordinadora de archivo

En ese orden de ideas, la Ley de Transparencia establece en el artículo 116 que la información pública deberá de actualizarse por lo menos cada tres meses, tal como se establece:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

Artículo 116. La información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. La publicación de la información deberá indicar el área del sujeto obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Asimismo en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Octava Política para actualizar la información de las obligaciones de transparencia, como se establece a continuación:

"Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;" (sic)

Por lo antes expuesto, para este ejercicio 2022, el trimestre concluyó recientemente el 31 de marzo del presente año y en apego a lo establecido en la Ley y los Lineamientos antes mencionados, este Sujeto Obligado publicará dentro de treinta días naturales siguientes al reciente cierre del período, las obligaciones de Transparencia que cuenta este Instituto incluyendo la obligación establecida en la fracción XLIX del artículo 121, la cual establece que el periodo de actualización es Anual y el periodo de conservación de la información corresponde a la información vigente generada en el ejercicio en curso, para el reporte del primer informe sería el ejercicio 2022.

..."

VI. Cierre de instrucción. El veinticinco de abril de dos mil veintiuno este Instituto emitió acuerdo por medio del cual se dio cuenta de las manifestaciones rendidas por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Por otra parte, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/179/2022, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emitió el dictamen correspondiente sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución, la que se emitió en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Procedencia de la denuncia. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo de la denuncia, se analizarán las manifestaciones del denunciante a la luz de lo determinado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, en su



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

dictamen contenido en el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/179/2022, del siete de abril de dos mil veintidós.

TERCERO. Estudio. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la institución de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que se denunció el **probable incumplimiento** del **Instituto de Verificación Administrativa** respecto de la obligación de transparencia prevista en el artículo 121, fracción XLIX, de la Ley de Transparencia, concerniente al catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.

Al respecto, el artículo 121, fracción XLIX, de la Ley de Transparencia establece lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

...”

Por su parte, los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

México (los Lineamientos) disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre los instrumentos archivísticos; deberán actualizar anualmente, así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

Con motivo de lo anterior, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto de Transparencia, con fecha siete de abril de dos mil veintidós, efectuó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como íprobablemente incumplida.

En primer lugar, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <http://lto7.ddns.net/invea/informes/Unidad-de-Transparencia.php>.

De la verificación realizada a la fracción XLIX se desprendió que el sujeto obligado publica el Catálogo de disposición documental y el de Cuadro general de clasificación archivística, sin embargo, no tiene información referente al Programa Anual de Desarrollo Archivístico que el Lineamiento establece que deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.

Por lo anterior, se determina que el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

**SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

Responsable de la Unidad de Transparencia

Curriculum Vitae

Teléfono:
554737-7700. Extensiones(s): 1460 y 1653.

Horario de Atención al Público:
De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Dirección: Calle Carolina 132, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Artículo 121 Ley de Transparencia vigente

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

Ver

Fracción: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX.

El catálogo de disposición y guía de archivo documental: [Descarga](#)
L, LI, LII, LIII, LIV.

Artículo 123 Ley de Transparencia vigente

Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Ver

Obligaciones específicas

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
disposición documental y guía simple de archivo	AT21F48_Catálogo-de-disposicion-documental-y-guia	Catálogo de disposición documental, inventarios documentales, Guía de archivo documental, índice de expedientes
Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento analítico (catálogo)
2021	01/09/2021	31/03/2021
2021	01/09/2021	31/03/2021



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hiperenlace a los documentos	responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Áreas (responsables) que generan, poseen, publican y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición documental	http://ho7.ddns.net/transparencia/2114v/2021/catalogo_de_disposicion_documental.pdf	1	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15/04/2021	31/03/2021	
2021	01/01/2021	31/03/2021	Cuadro general de clasificación archivística	http://ho7.ddns.net/transparencia/2114v/2021/cuadro_general_de_clasificacion_archivistica.pdf	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15/04/2021	31/03/2021	

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico (catálogo)	Hiperenlace a los documentos	responsable e integrantes del área, cargo y puesto	Áreas (responsables) que generan, poseen, publican y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición documental	http://ho7.ddns.net/transparencia/2114v/2021/catalogo_de_disposicion_documental.pdf	1	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15/04/2021	31/03/2021	
2021	01/01/2021	31/03/2021	Cuadro general de clasificación archivística	http://ho7.ddns.net/transparencia/2114v/2021/cuadro_general_de_clasificacion_archivistica.pdf	2	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15/04/2021	31/03/2021	



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Puesto	Cargo
4	CHRISTIAN	CASTRO	MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PRESIDENTE
5	LUIS ANGEL	JARA	SANCHEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE OFICINA DE PARTES Y UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS	SECRETARIO TECNICO
6	ALFREDO	PARRA	DAMIAN	SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIO EJECUTIVO
7	TERESA	MONROY	SANCHEZ	DIRECTORA GENERAL	VOCAL
8	SIGEL	ENRIQUEZ	TREJO	DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA	VOCAL
9	MARIA GUADALUPE	LOPEZ	OLIVERA	DIRECTORA EJECUTIVA DE SUBSTANCIACION Y CALIFICACION	VOCAL
10	MARIO ADRIAN	MONTIELANO	CALLEROS	DIRECTOR EJECUTIVO DE VERIFICACION AL TRANSPORTE	VOCAL
11	JOSÉ LUIS	TEJANICO	ENRIQUEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	REPRESENTANTE
12	GABRIEL	SILVA	MOLINA	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	REPRESENTANTE
13	LUIS CHAHUHTMOC	AVILES	CORTES	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	REPRESENTANTE
14	CHRISTIAN IRAN	SANCHEZ	GLUZMAN	COORDINADOR DE FINANZAS	REPRESENTANTE
15	IGUSTAVO ADOLFO	JOCHOR	REVEROS	SUBDIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA	ASESOR

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XLIX se desprendió que el sujeto obligado publica el Catálogo de disposición documental y el de Cuadro general de clasificación archivística, sin embargo, no tiene información referente al Programa Anual de Desarrollo Archivístico que deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.

Por lo anterior, se determina que el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México **cumple parcialmente** en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE: MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México
 Institución: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.
 Ejercicio: 2021

ART. - 121 - XLIX - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución: Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
 Artículo: 121
 Fracción: XLIX

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta.

Filtros de búsqueda

Se encontraron 11 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Instrumento Archivístico	Hipervinculo a los datos
2021	01/01/2021	31/03/2021	Cuadro general de clasificac...	Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2020	01/01/2020	31/03/2020		Consulta la información
2020	01/01/2020	31/03/2020		Consulta la información
2020	01/01/2020	31/03/2020		Consulta la información
2019	01/10/2019	31/12/2019		Consulta la información
2019	01/07/2019	30/09/2019		Consulta la información
2019	01/04/2019	30/06/2019		Consulta la información

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Período	Fecha de Término Del Período	Instrumento Archivístico (Catálogo)	Hipervinculo a Los Documentos	Nombre Completo Del Área(Responsable(s) Qui Generar(, Posesion, Publicar) y Actualiza La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
2021	01/01/2021	31/03/2021	Cuadro general de clasificación archivística	http://167.dsis.net/transparencia/121xlv2021/cuadro_general_de_clasificacion_archivistica.pdf	41782338	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15/04/2021	31/03/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición documental	http://167.dsis.net/transparencia/121xlv2021/catalogo_de_disposicion_documental.pdf	41782337	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15/04/2021	31/03/2021
2020	01/01/2020	31/03/2020		http://www.inveadmex.gob.mx/hipervinculos/167/CATALOGO_DE_DISPOSICION_DOCUMENTAL.pdf	33204273	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	16/04/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020		http://167.dsis.net/transparencia/121xlv2020/CATALOGO_DE_DISPOSICION_DOCUMENTAL.pdf	33872272	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	16/04/2020	31/03/2020
2020	01/01/2020	31/03/2020		http://167.dsis.net/transparencia/121xlv2020/CATALOGO_DE_DISPOSICION_DOCUMENTAL.pdf	33820799	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	16/04/2020	31/03/2020
2019	01/10/2019	31/12/2019		http://www.inveadmex.gob.mx/hipervinculos/167/CATALOGO_DE_DISPOSICION_DOCUMENTAL.pdf	30409489	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	16/11/2019	31/12/2019
2019	01/01/2019	30/09/2019		http://www.inveadmex.gob.mx/hipervinculos/167/CATALOGO_DE_DISPOSICION_DOCUMENTAL.pdf	28111182	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	16/10/2019	30/09/2019
2019	01/04/2019	30/06/2019		http://www.inveadmex.gob.mx/hipervinculos/167/CATALOGO_DE_DISPOSICION_DOCUMENTAL.pdf	25140918	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	16/07/2019	30/06/2019
2019	01/01/2019	31/03/2019		http://www.inveadmex.gob.mx/hipervinculos/167/CATALOGO_DE_DISPOSICION_DOCUMENTAL.pdf	23752907	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	16/04/2019	31/03/2019
2018	01/10/2018	31/12/2018		http://www.inveadmex.gob.mx/hipervinculos/167/INSTRUMENTOS_ARCHIVISTICOS.pdf	22471875	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	16/11/2019	31/12/2018
2018	01/04/2018	30/06/2018		http://177.233.5.45/hipervinculos/167/INSTRUMENTOS_ARCHIVISTICOS.pdf	12445485	SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	15/07/2018	30/06/2018



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO**

**SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

ID	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puesto	Cargo
4	LUIS JORGE	BOLANOS	MEJA	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PRESIDENTE
5	RAMFERRI	SABALA	LOPEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	REPRESENTANTE
6	OMAR	JIMENEZ	CUENCA	COORDINADOR JURIDICO Y DE SERVICIOS LEGALES	REPRESENTANTE
7	HUMBERTO	VELIZ	SANCHEZ	CONTRALOR INTERNO EN EL INVEADF	REPRESENTANTE
8	MIGUEL GERARDO	DELGADO	RODRIGUEZ	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	VOCAL
9	HECTOR FERNANDO	VERDUGO	GUERRERO	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA COORDINACION GENERAL DE CONTROL VERIFICACION Y EVALUACION	VOCAL
10	ALBERTO	SERNA	MOHAR	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA COORDINACION DE SUBSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS	VOCAL
11	MAYRA	MARTINEZ	NAVARRO	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	VOCAL
12	DIANA	VALDEZ	BORRERO	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA COORDINACION DE VERIFICACION AL TRANSPORTE	VOCAL
13	YEDIAN	PEREZ	MERCADO	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA COORDINACION DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA	VOCAL
14	CARMEN ASBETH	RAMIREZ	OSINAYA	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA COORDINACION JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	VOCAL
15	VERIDIANA	VILLAREAL	SANTANA	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE DIRECCION GENERAL	VOCAL
16	MARIA DEL ROSARIO	ESCOBAR	VILLALBA	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA	VOCAL
17	NANCY JACKELYNE	ARENAS	ALARCON	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA	SECRETARIO EJECUTIVO
18	MARCO ANTONIO	PEREZ	PEREZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SECRETARIO TECNICO
19	LUIS JORGE	BOLANOS	MEJA	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	PRESIDENTE
20	RAMFERRI	SABALA	LOPEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	REPRESENTANTE
21	OMAR	JIMENEZ	CUENCA	COORDINADOR JURIDICO Y DE SERVICIOS LEGALES	REPRESENTANTE
22	HUMBERTO	VELIZ	SANCHEZ	CONTRALOR INTERNO EN EL INVEADF	REPRESENTANTE
23	MIGUEL GERARDO	DELGADO	RODRIGUEZ	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	VOCAL

Antes de imprimir, asegurese de que el archivo se vea correctamente. [Ver información de impresión](#)

16 http://ho7.dfm.net/transparencia/2116v/2021/cuadro_general_de_clasificacion_archivistica.pdf

Id	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Término Del Periodo	Instrumento Archivístico (Catálogo)	Responsable a Los Documentos	Nombre Completo Del	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n) Fomentar, Publicar y Actualizar La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
6	01/01/2021	31/03/2021	Cuadro general de clasificación archivística	41762338	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		15/04/2021	31/03/2021	
7	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de deposición documental	41762337	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		15/04/2021	31/03/2021	

10:28 1 de 28 Q

9094

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA 2021

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signatures and notes are visible on the right side of the document page.]



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

Entidad	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Término Del	Instrumento Archivístico (catálogo)	Hipervínculo a Los Documentos	Nombre Completo Del	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n) Fomentar, Publicar y Actualizar La	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota	
6	2021	01/01/2021	31/03/2021	Cuadro general de clasificación archivística	http://lto7.ddns.net/transparencia/2216iv/2021/cuadro_general_de_clasificacion_archivistica.pdf	41762338	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15/04/2021	31/03/2021	
7	2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición documental	http://lto7.ddns.net/transparencia/2216iv/2021/catalogo_de_disposicion_documental.pdf	41762337	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15/04/2021	31/03/2021	

En conclusión, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que la **Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** tanto en su portal de Internet en la dirección electrónica: <http://lto7.ddns.net/invea/informes/Unidad-de-Transparencia.php>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XLIX señaladas en el presente dictamen..

Por lo expuesto en la presente consideración, se **ordena** al sujeto obligado que, con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento** de conformidad con lo establecido en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, así como en términos los Lineamientos Técnicos para publicar,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **en un plazo de diez días hábiles.**

Cabe señalarse que la presente resolución se dicta con apoyo en el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto de Transparencia, mediante el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/179/2022, de fecha siete de abril de dos mil veintidós.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se

R E S U E L V E:

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la consideración TERCERA, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México** que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento parcial se acreditó en la presente resolución, en el plazo de diez días hábiles y conforme a los lineamientos establecidos en consideración inicialmente referida.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al Sujeto Obligado denunciado a que informe por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos.

Lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición de la persona denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico denuncia@infocdmx.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

CUARTO. La Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, con el apoyo de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto y al Sujeto Obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.099/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO